

ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO “ RED DE GANADORES”.

El artículo 43.3. de la Constitución contiene el mandato a los poderes públicos de fomentar la educación física y el deporte. Asimismo, la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, tiene por objeto la ordenación del deporte en el ámbito de sus competencias, cuya práctica define como libre y voluntaria, constituyendo un factor fundamental de la formación y del desarrollo integral de la personalidad, así como una manifestación cultural que debe ser fomentada y tutelada por los poderes públicos del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148.1.19.ª de la Constitución Española y el artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma ostenta la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas.

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, recoge en su artículo 5, relativo a los principios rectores, que los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, fomentarán el deporte con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas.

Asimismo la citada Ley 5/2016, de 19 de julio, establece el deporte como un derecho de la ciudadanía, mediante el reconocimiento de la existencia de la práctica deportiva en toda su magnitud, que incluye desde el deporte de competición, oficial y no oficial, al deporte de ocio, como elemento clave de la estructura deportiva andaluza que se encuentra soportado por cuatro pilares básicos tales como la prevención y promoción de la salud, la protección de la seguridad, la educación en valores y el impulso de la calidad y la excelencia del nuevo modelo deportivo en Andalucía.

En este marco se viene a llevar a cabo el programa deportivo “Red de Ganadores”, mediante la convocatoria de una línea de ayudas públicas dirigida a empresas, personas trabajadoras por cuenta propia y fundaciones, para el fomento del patrocinio publicitario deportivo entre las entidades deportivas andaluzas. Será gasto subvencionable la aportación que el patrocinador se compromete a entregar al patrocinado, según lo establecido en el contrato de patrocinio publicitario para la temporada 2022-23 o el año natural 2022.

Mediante Orden de 2 de diciembre de 2021 fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a empresas, personas trabajadoras por cuenta propia y fundaciones, para el fomento del patrocinio publicitario deportivo.

Con fecha 27 de abril ha sido publicada la Resolución de 17 de abril de 2022, de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, dichas subvenciones de fomento del patrocinio publicitario deportivo, temporada 2022-2023.

El porcentaje máximo de la subvención será el 50% de la base imponible del importe del contrato de patrocinio publicitario, con una cuantía mínima de la subvención de 500 euros y máxima de 15.000 euros.

La aportación que el patrocinador se compromete a entregar al patrocinado, según lo establecido en el contrato de patrocinio publicitario puede ser económica, en especie o mixta. La aportación económica consistirá en el pago de una cantidad dineraria, mientras que la aportación en especie puede consistir en la entrega de material deportivo, el abono de desplazamientos, el sufragio de estancias y aquellas otras actividades relacionadas directamente con la labor principal realizada por la entidad patrocinada. La aportación mixta sería una combinación de las dos anteriores.

El presupuesto del programa asciende a 1.979.500 €, habiéndose presentado un total de 798 solicitudes.

Dada la repercusión de la convocatoria del citado programa y su importancia en el ámbito deportivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera conveniente que sea conocido por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2022,

ACUERDA

Tomar conocimiento del programa deportivo “Red de Ganadores”.

Sevilla, 31 de mayo de 2022.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Manuel Alejandro Cardenete Flores
CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE